

dio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el Monte La Hiedra y Los Ballesteros, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 131/2010).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Francisco Boza Sáez en calidad de Presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Segundo Grado «Castañas Valle del Genal», inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para ubicación de la sede de la cooperativa en el monte público «La Hiedra y Los Ballesteros» Cod. de JA MA-10.060-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Niebla, de aprobación inicial del PGOU. (PP. 364/2010).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2010, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Niebla y su estudio de impacto ambiental, ambos documentos redactados por los Arquitectos don Mario José Mañas López y don José Mañas López.

Se abre plazo de información pública por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según lo previsto en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Niebla, 2 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Francisco Viejo Delgado.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Nigüelas, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 423/2010).*

El Pleno del Ayuntamiento de Nigüelas, con fecha 29.1.2007 acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de

2 febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009, se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adhesión solicitada.

El Ayuntamiento de Nigüelas se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nigüelas, 22 de enero de 2010.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0059.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Carmen Navarro Morilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Carmen Navarro Morilla, DAD-SE-2009-0059, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC\_000057, sita en C/ María Zambrano, 2, Bj. D, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado Resolución de 26.2.2010 del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.